

DECLARACIÓN RESPONSABLE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON ELEMENTOS AUXILIARES DE CONSTRUCCIÓN

La presente declaración responsable debidamente conformada y presentada en Registro faculta para el inicio de la ocupación

Espacio para sello de registro presencial

Impreso válido para la ocupación de la vía pública con elementos auxiliares de la construcción (andamios, contenedores, plataformas elevadoras, vallas) de obras con licencia o tramitadas por Declaración Responsable, siempre que:

- Se estén **cumpliendo las condiciones y plazos** del título que habilita la realización de la obra o instalación.
- La ocupación no impida el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de la vía pública ni entorpezca el **tránsito peatonal o rodado** (si se impiden o entorpecen los tránsitos, debe solicitarse y obtenerse licencia, o bien haber consensuado previamente la mejor solución con el Servicio Municipal de Movilidad).

1. TITULAR Y REPRESENTANTE

Nombre y apellidos, o razón social		DNI / CIF / equivalente
Representante legal ¹ : Nombre y apellidos		DNI / equivalente
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

2. MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Elegir A o B (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas):

A- Dirección postal **B**- A través de medios electrónicos (deberá estar habilitado a tal efecto).

Domicilio a efectos de notificación (si seleccionó **A**):

Localidad	Provincia	Código postal
-----------	-----------	---------------

3. DATOS DE LA OCUPACIÓN

SE OCUPA LA CALLE/PLAZA:	FRENTE AL Nº:		
ELEMENTOS AUXILIARES DE OBRA QUE OCUPARÁN LA VÍA PÚBLICA	SUPERFICIE OCUPADA	TIEMPO DE OCUPACIÓN ²	FECHA INICIO
	m ²	nº periodos de 5 días o fracción	Indicarla si es distinta a la fecha de presentación
<input type="checkbox"/> Un contenedor (6m ² mínimo).			
		nº semanas o fracción	
<input type="checkbox"/> Andamios .			
<input type="checkbox"/> Plataforma elevadora (12 m ² mínimo).			
<input type="checkbox"/> Valla de obra (puede incluir alguno de los anteriores ³)			
<input type="checkbox"/> Otros elementos:			

¹ No confundir con el **presentador**, que es quien comparece ante la Administración para presentar la Declaración. El presentador, si es una persona distinta al titular o su representante legal, no debe constar en esta Declaración, sino que constará y firmará en el justificante de presentación que emita la Administración, debiendo aportar la autorización por parte del titular declarante.

² El plazo no puede superar la fecha de terminación del plazo concedido para la obra.

³ En ese caso, marcar los elementos incluidos sin el dato de la superficie ocupada, que se suma íntegra en la valla.

4. DATOS DE LA OBRA VINCULADA

Se presenta declaración responsable de la obra junto a este impreso.

Obra ya tramitada, con número de expediente: ADM-

5. CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN

ACCESIBILIDAD Y TRÁNSITO DE LA VÍA: Marcar la opción que corresponda (en otro caso, debe solicitarse licencia).

La ocupación **respeto las condiciones de accesibilidad y seguridad**, especialmente en los itinerarios peatonales accesibles según art. 5 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, así como del tráfico rodado, habiendo coordinado con el Área de Movilidad (956 149 440; cl Cádiz nº1, planta 3ª) la mejor solución (en otro caso, debe solicitarse licencia).

La ocupación obstaculiza el tránsito peatonal o rodado, o el itinerario peatonal accesible, pero se han consensuado las **medidas compensatorias y de seguridad oportunas** con el Servicio municipal de Movilidad (956 149 440; cl Cádiz nº1)

¿AFECTA A PLAZAS DE APARCAMIENTO O.R.A.?

NO

SÍ, el número de plazas afectadas es de:

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una "x" la documentación que se acompaña a esta Declaración Responsable):

I. Identificación del declarante y sus representantes:

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del titular de la actuación.

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del representante.

Documento en el que conste la **representación**.

Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del presentador.

Documento en el que conste autorización al presentador

II. Documentación obligatoria

Plano o croquis acotado de la ocupación de la vía pública. Debe reconocerse el tramo de vial correspondiente, identificarse la finca de la obra vinculada, acotarse la zona ocupada y el ancho libre para el tránsito, e incluir las medidas para accesibilidad y seguridad necesarias.

III. Otros documentos que se presentan voluntariamente (es recomendable presentarlos junto a la declaración responsable, para agilizar el control posterior de la obra que facilite posibles correcciones a tiempo en la intervención). Si no se presentan, pueden ser requeridos por los servicios municipales:

Declaración Responsable del Técnico para obras/ocupaciones (impreso normalizado).

Memoria técnica justificativa del mejor cumplimiento de la normativa de accesibilidad, en casos de imposibilidad física (Disposición Adicional Primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía).

Otros documentos que detallan la ocupación:

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, el abajo firmante, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, para la ocupación de vía pública que voy a realizar:

1. Que **son ciertos los datos** que figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.
2. Que está contemplada en el art. 4.8 de la Ordenanza reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones como susceptibles de ser tramitadas por Declaración Responsable.
3. Que dispongo de la documentación que la describe con detalle, y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.
4. Que **la obra o instalación vinculada está cumpliendo todas las condiciones exigidas para su inicio** (por ejemplo, presentación de proyecto de ejecución si se concedió licencia con proyecto básico).
5. Que el plazo declarado para la ocupación de la vía pública no supera la fecha de terminación del plazo concedido para la obra o instalación.
6. Que la ocupación a realizar **cumple con la normativa vigente aplicable** (Normas Urbanísticas del PGOU, CTE, Accesibilidad, Seguridad, etc.), y que dispongo de la documentación técnica que así lo acredita, la cual pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.

7. Que me comprometo a cumplir las siguientes **condiciones** durante el transcurso de la ocupación:
- Dispondrá de las medidas de seguridad necesarias para prevención de accidentes a operarios y viandantes.
 - La ocupación respetará el ancho mínimo para mantener la accesibilidad de los itinerarios peatonales según normativa vigente, y no entorpecerá el tráfico rodado. En otro caso, se adopta una solución alternativa que ha sido consensuada con el Servicio Municipal de Movilidad.
 - La valla tendrá una altura mínima de 2 metros, y deberá ofrecer seguridad y conservación decorosa. Será obligatoria la instalación de luces de señalización con intensidad suficiente en cada extremo o ángulo saliente de las vallas.
 - Deberá mantener la zona ocupada en perfectas condiciones de conservación, limpieza y ornato.
 - Una vez finalizada la ocupación, la zona afectada deberá dejarse en perfectas condiciones de conservación y limpieza.
 - Aquellas condiciones impuestas por otros organismos con competencias concurrentes.
8. Que el **contenedor** que ocupe la vía pública cumplirá los siguientes requisitos y condiciones (art. 78.bis. Ordenanza de Policía y Buen Gobierno):
- Debe encontrarse en buen estado de conservación y reunir los requisitos de seguridad para su ubicación en la vía pública.
 - Deberá ocupar la vía pública en lugar que no obstaculice el tráfico rodado o peatonal. Preferentemente se ubicará en espacios destinados a aparcamientos de vehículos. En caso de tener que localizarse sobre la acera, ésta deberá contar con anchura suficiente para que una vez colocado el contenedor, la anchura libre resultante para el paso no quede reducida en más de la mitad de la que le corresponde y siempre con un mínimo de anchura libre de obstáculos de 1,80 mts.
 - Limitarán su permanencia a labores puntuales de carga y descarga, sólo y exclusivamente durante horario laboral, debiendo procederse a su retirada cuando no se encuentre dentro de dicho horario.
 - En el ámbito del Conjunto Histórico queda prohibida la permanencia de un contenedor entre las 15,00 horas del viernes y las 8,00 del lunes siguiente, así como los días festivos.
 - En el ámbito del Conjunto Histórico y en especial en las calles peatonales del centro comercial de la ciudad, en las zonas de estacionamiento vigilado O.R.A y en los entornos de edificios catalogados por su interés histórico-artístico, el tiempo de permanencia no podrá exceder del estrictamente necesario para llevar a cabo la carga de los residuos y la retirada de éste. Debe ser retirado de inmediato, a instancias de la Delegación de Urbanismo o la Policía Local, cuando así se les requiera por razones de interés público.
 - No podrá ubicarse en las zonas en las que se celebren eventos locales y en especial en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico, durante el tiempo de celebración de los mismos.
 - No podrá colocarse más de un contenedor por obra y en caso de haber dos o más próximas, aquellos deberán estar al menos a 20 metros de distancia entre sí. Si ocupan aparcamiento en zona vigilada O.R.A, la distancia al menos será de 50 metros.
 - En todo caso, la gestión de los residuos se llevará a cabo por gestor autorizado, trasladándose a lugares autorizados por el órgano competente.
9. Soy consciente de que la ocupación podrá ser comprobada, inspeccionada y controlada en cualquier momento durante su ejecución sin que exista límite en cuanto al número de veces que pueda ser sometida a estas verificaciones (art. 13.2. de la Ordenanza).
10. Soy consciente de que la **inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, **de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación** ante la Administración competente de la declaración responsable completa, o la documentación que en su caso me sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, **determinará la imposibilidad de continuar con la ocupación**, lo que implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración **la retirada de los elementos y/o restitución a mi costa** de la vía pública a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello según el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMA DEL DECLARANTE:

Firmado por:

Fecha:

8. INSTRUCCIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

- 1- La presente Declaración Responsable debidamente conformada y firmada, deberá ser presentada en el correspondiente registro de la Administración Pública (preferentemente en Delegación de Urbanismo, plaza del Arenal, Edificio Los Arcos), junto a la documentación obligatoria indicada en el impreso, y la que se estime conveniente presentar de forma voluntaria. Si se presenta a la vez que una Declaración Responsable de obras, debe acompañarse a la misma.
- 2- **El impreso de declaración responsable con sello de registro de la Administración Pública faculta para el inicio de la ocupación desde el día de su presentación o desde la fecha indicada en la Declaración, debiendo encontrarse en todo momento en el lugar de la obra vinculada.**
- 3- La Administración podrá requerir desde el momento de su presentación (control posterior) la subsanación de inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial o no, o la acreditación de lo declarado en un plazo no superior a 10 días hábiles, sin que existan limitaciones en cuanto al número de veces que pueda ser sometida a estas verificaciones una misma declaración responsable (art. 13.2 de la Ordenanza reguladora). En caso de que las **inexactitudes, falsedades u omisiones sean de carácter esencial, no se admitirá el inicio de la ocupación de la vía pública.**
- 4- La no subsanación en el plazo indicado determinará la imposibilidad de continuar con la ocupación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, dictándose al respecto resolución motivada por el órgano competente.
- 5- **El PLAZO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ES EL DECLARADO EN ESTE IMPRESO** para cada elemento auxiliar de construcción, a contar desde la presentación completa de esta Declaración Responsable (art. 7.4 de la Ordenanza), o bien desde la fecha declarada para su inicio efectivo. En caso de requerir una ampliación del plazo de la ocupación, deberá presentar nueva Declaración Responsable y abonar las tasas correspondientes.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en los tratamientos de responsabilidad de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y domicilio en Calle Consistorio núm. 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).

La finalidad de este tratamiento es la tramitación de su declaración responsable, bajo la base de legitimación de su consentimiento. Estos datos serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y según la normativa de archivo aplicable, y no serán comunicados a terceros a excepción de los supuestos de ley.

Puede consultar cómo solicitar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en nuestra página web www.jerez.es/aviso-legal-y-politica-de-privacidad

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.